

**Reunión nº 1690**  
**Sesión ordinaria nº 22/21**  
**49º Período de Sesiones Ordinarias**  
**26 de agosto de 2021**

#### **Presidencia**

Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

#### **Secretarios**

Lic. Paula Mingo  
Sra. Sandra Marcela Sosa

#### **DIPUTADOS PRESENTES**

**AGUILERA**, María Andrea  
**ANDÉN**, Zulema Margarita  
**ARTERO**, Rossana Beatriz  
**BASKOVC**, María Belén  
**CASANOVAS**, Adriana Elizabeth  
**CATIVA**, María Magdalena  
**CHIUQUICHANO**, Tirso Ángel Héctor  
**CIGUDOSA**, Graciela Palmira  
**DE LUCÍA**, Gabriela Elizabeth  
**ELICECHE**, Carlos Tomás  
**GABELLA**, Xenia Adriana  
**GIMÉNEZ**, José Antonio  
**GOIC**, Tatiana Alejandra  
**GÓMEZ**, Carlos  
**INGRAM**, Roddy Ernesto  
**LLOYD JONES**, Leila  
**LÓPEZ**, Antonio Sebastián  
**MANSILLA**, Mario Eduardo  
**MANTEGNA**, Carlos Hugo  
**MONGILARDI**, Emiliano José  
**NOUVEAU**, Pablo Sebastián  
**PAGLIARONI**, Manuel Iván  
**PAIS**, Juan Horacio  
**SASO**, Selva Mónica  
**WILLIAMS**, Claudia Mariela  
**WILLIAMS**, Rafael

#### **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO**

**ANTÍN**, Miguel Agustín

#### **SUMARIO**

##### **I - APERTURA DE LA SESIÓN**

1. Moción de orden para rectificar el Orden del Día e incorporar el Proyecto de Ley nº 052/20, por el que se propicia la modificación de la Ley V nº 152, a fin de garantizar la paridad de género en la integración del Superior Tribunal de Justicia.

- Oradores: diputados Saso (Frente de Todos) y Pais (Chubut al Frente).

2. Homenaje por el fallecimiento del dirigente justicialista Carlos Pascuariello, acaecido el 26 de agosto de 2021 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Orador: diputado Eliceche (Visión Peronista).

3. Resolución nº 125/21. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 10 y 12 de agosto de 2021.

##### **II - ORDEN DEL DÍA**

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 126/21. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 249, 258, 259, 260, 261, 262 y 263/21, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

2. Despachos de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley nº 039/21. Adhiere a la Ley nacional nº 27629, de fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

- Oradora: diputada Baskovc (Frente de Todos).

2.2. Proyecto de Ley nº 060/21. Adhiere a la Ley nacional nº 26811, que instituye el 8 de mayo de cada año como el "Día nacional de la lucha contra la violencia institucional".

2.3. Proyecto de Declaración nº 016/21. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, proceda a la revisión de los proyectos existentes en materia de infraestructura eléctrica y comunicaciones para la zona de cobertura sobre la ruta provincial nº 71.

- Orador: diputado Williams (Frente de Todos).

2.4. Proyecto de Ley nº 001/21. Crea el Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer.

- Oradores: diputados Baskovc (Frente de Todos) y Gómez (Chubut al Frente).

2.5. Proyecto de Ley nº 062/21. Declara la emergencia hídrica en el territorio provincial por el plazo de un año.

- Oradores: diputados Goic (Cultura, Educación y Trabajo), Artero y Lloyd Jones (Chubut Unido), Pagliaroni y Aguilera (Unión Cívica Radical), Gómez y Pais (Chubut al Frente).

### III - HORA DE PREFERENCIA

1. Consideraciones sobre el Proyecto de Ley nº 052/20, de paridad de género en la integración del Superior Tribunal de Justicia.

- Oradoras: diputadas Saso (Frente de Todos) y Goic (Cultura, Educación y Trabajo).

2. Consideraciones sobre el Fondo Ambiental Provincial establecido por la Ley I nº 620.

- Oradora: diputada Artero (Chubut Unido).

### IV - CIERRE DE LA SESIÓN

### V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, siendo las 11:39 del día veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, dice el

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Buenos días, señoras diputadas y señores diputados. Con la presencia de veinticinco señores diputados en el recinto, uno en la Casa y uno ausente con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración.

Diputada Saso, tiene la palabra.

- 1 -

#### MOCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SRA. SASO:** Muchas gracias, señor Presidente; buenos días diputados y diputadas.

Veo que en el Orden del Día como primer tratamiento no se encuentra el proyecto de paridad que fue presentado desde nuestro Bloque; por lo que queremos plantear una moción de orden solicitando que se rectifique la votación de la moción de tratamiento preferencial con fecha fija -esta moción se presentó el martes pasado desde el Bloque-, puesto que nunca debería haber sido sometida a votación según el Reglamento.

Por lo tanto, solicito que se deje sin efecto la misma y se proceda -asimismo- al tratamiento del Proyecto 052, de paridad del Superior Tribunal de Justicia.

Solicitamos, además, la votación nominal, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Saso.

Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente; buen día a todos los diputados y diputadas.

Evidentemente, algunos colegas no han interpretado el Reglamento como entiendo corresponde. En virtud del artículo 116º del Reglamento Orgánico de esta Casa, para cualquier moción de preferencia y para cualquier tratamiento sobre tablas, se requiere una mayoría especial de dos tercios, la cual no fue alcanzada en la sesión pasada y ésa es la causa por la cual no se ha incorporado en el Orden del Día el tema en cuestión.

Asimismo, por ese mismo motivo entendemos que en Labor Parlamentaria ningún presidente de Bloque planteó la incorporación del tema en el Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado Pais.

Diputada Saso, tiene la palabra.

**SRA. SASO:** Entiendo lo que dice el diputado preopinante. Pero también entiendo, en la lectura del Reglamento, que el artículo 96º, en las mociones de preferencia, de tratamiento preferencial con fecha fija - que era para el día de hoy-, no estipula ningún tipo de votación a tal fin. Sí lo estipula en la discusión de los asuntos -que debería haber sido en el día de hoy- con el artículo 116º.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Gracias, diputada.  
Sí, diputada.

**SRA. SASO:** Disculpe, señor Presidente, me olvidaba, sigo sosteniendo la moción de orden, considerando que el artículo 96º no habla de que se debe votar. Y nosotros el martes, por un error involuntario... no estoy diciendo que ninguno de nosotros se equivocó, ni mucho menos, ni fue a propósito. Por eso mismo es la moción de orden.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Vamos a poner la moción de orden que solicita la diputada Saso a consideración de la Cámara, pero antes voy a...  
¿Mismo tema, diputado Pagliaroni?

**SR. PAGLIARONI:** Sí.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

**SR. PAGLIARONI:** Señor Presidente, le pido a usted como Presidente que se clarifique qué es lo que se está votando en cada caso para evitar cualquier tipo de confusión, que por supuesto...

Además, le consulto si cuando se votó el Orden del Día se alcanzó a votar o no, yo voté, pero... para que también quede y conste en acta.

- Expresiones en las bancas.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** El Orden del Día no se alcanzó a votar, diputado, porque la diputada preopinante solicitó la palabra antes.

## - 2 - HOMENAJE

Le voy a solicitar a la Cámara, antes de continuar, dado que recibimos la triste noticia de que falleció el diputado mandato cumplido Carlos Pascuariello, les voy a pedir realizar un minuto de silencio, para luego continuar con la sesión, si les parece bien.

- De pie, autoridades y público presente realizan el homenaje solicitado.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Muchas gracias.  
Diputado Eliceche, tiene la palabra.

**SR. ELICECHE:** Gracias, señor Presidente; buenos días a todos los colegas diputados y diputadas. Estoy un poco shockeado por la noticia. Le agradezco la deferencia de este minuto de silencio que tan respetuosamente hemos hecho por nuestro compañero Carlos Pascuariello; alguien que realmente ha marcado muy profundamente la historia del justicialismo de Puerto Madryn, un compañero que hace muchísimos años militaba las 24 horas del día, y en estos momentos nos encontramos con esta triste noticia.

A mí, por ahí, no me alcanzan las palabras para describir lo que significaba Carlos dentro del partido, su familia, su señora, sus hijos, todos militantes.

Un luchador incansable en la defensa de las banderas de Perón y Evita; muy comprometido, presidente del consejo de localidad y, obviamente, que nos representó a los madrynenses y a los chubutenses sentado en una de estas bancas.

Muy comprometido con el trabajo en el Consejo de la Magistratura, donde también nos representó y, por sobre todas las cosas, un gran hacedor de la historia y de la cultura. Parece verlo, sentado en sus bibliotecas, en la Asociación Sanmartiniana; los últimos tiempos, en su gran pasión que era la equitación, los caballos.

Así que seguro que este dolor que sentimos todos, lo debe sentir gran parte de la comunidad madrynense, sobre todo los que lo conocimos.

Así que aprovecho la oportunidad para agradecerles a todos el respeto y mandarle mis condolencias a su familia. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Gracias, diputado.  
Vamos a abrir la votación, propuesta por la diputada Saso, de la moción de la votación nominal.  
Sí, diputado Pais.

**SR. PAIS:** Una referencia por cuanto la diputada preopinante manifestó que en el artículo 96º del Reglamento no se indica votación alguna, y ello no es cierto.  
Pido permiso para leer el artículo 96º, que implica necesariamente un reenvío al 116º.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Sí, diputado, solamente le voy a pedir hacer mención a la cita del artículo porque, por pedido de los presidentes de Bloque en la última sesión -y aplicando el Reglamento como corresponde-, la lectura no se va a permitir, salvo que sea una cita puntual.

**SR. PAIS:** Por eso pido permiso para leer el artículo 95º.  
Dice lo siguiente: "Preferencia sin fecha fija. Artículo 95º. El asunto para cuya consideración se hubiere acordado preferencia, sin fijación de fecha, será tratado en la reunión o reuniones siguientes que la Cámara celebre, como el primero del Orden del Día. Las preferencias de igual clase se tratarán a continuación y por su orden."

"Preferencia con fecha fija. Artículo 96º. El asunto para cuya consideración se hubiere acordado preferencia, con fijación de fecha, será tratado en la reunión que la Cámara celebre en la fecha fijada, como el primero del Orden del Día."

En castellano, señor Presidente, la palabra acuerdo implica votación cuando se trata de un cuerpo colegiado, así que necesariamente debe votarse; y cuando vamos a las mociones de preferencia previstas en el artículo 116º, claramente se requiere una mayoría especial.

Por eso nosotros no vamos a acompañar la incorporación, porque no existió el acuerdo ni la mayoría necesaria al momento de someterse a consideración de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado.  
Diputada Saso, tiene la palabra.

**SRA. SASO:** Entiendo muy bien el Reglamento, muchísimas gracias al diputado preopinante por hacer la apreciación.

Hemos estado dialogando con varios asesores y asesoras, también el mismo día en que ocurrió la sesión. Está haciendo la lectura del artículo 95º e hizo referencia al 96º, pero ahí no veo que haya tampoco mayoría absoluta ni nada.

En todo caso, quiero mencionar que existió una votación, sí, votamos con dieciséis votos afirmativos y la presidenta de nuestro Bloque lo hizo a viva voz por problemas técnicos.

Así que vuelvo a solicitar la moción de orden para el día de hoy para rectificar la moción de tratamiento con fecha fija para el día de hoy y le pido, por favor, votación nominal.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ponemos a consideración de la Cámara la moción de votación nominal que ha propuesto la diputada Saso hace instantes.

Abrimos la votación.

- Se vota.

La moción que ha propuesto la diputada Saso ha sido aprobada con doce votos.

Vamos ahora a votar la moción propuesta por la diputada.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Vamos a votar la moción de orden para rectificar el Orden del Día.

¿Diputada Aguilera?

**SRA. AGUILERA:** Perdón, ¿me podría repetir?, porque estaba distraída; ¿qué se va a votar ahora?

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): La moción de orden que solicitó la diputada Saso, pidiendo la rectificación del Orden del Día e incorporación del Proyecto nº 052 como punto 2.1 del Orden del Día.

**SRA. AGUILERA:** Perfecto. Negativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputada Andén?

**SRA. ANDÉN:** Mi voto es positivo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputada Artero?

**SRA. ARTERO:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputada Baskovc?

**SRA. BASKOVC:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputada Casanovas?

**SRA. CASANOVAS:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputada Cativa?

**SRA. CATIVA:** Negativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputada Cigudosa?

**SRA. CIGUDOSA:** Negativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputado Chiquichano?

**SR. CHIQUICHANO:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputada De Lucía?

**SRA. DE LUCÍA:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputado Eliceche?

**SR. ELICECHE:** Mire, no estaba presente, no sé qué es lo que se está votando.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Estamos votando la moción de la diputada Saso para que se rectifique el Orden del Día y se incorpore el Proyecto nº 052 como punto 2.1 del Orden del Día.

**SR. ELICECHE:** Negativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputada Gabella?

**SRA. GABELLA:** Negativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputado Giménez?

**SR. GIMÉNEZ:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputada Goic?

**SRA. GOIC:** Por supuesto, afirmativo. ¡Más mujeres, más justicia!

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputado Gómez?

**SR. GÓMEZ:** Negativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputado Ingram?

**SR. INGRAM:** Negativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputada Lloyd Jones?

**SRA. LLOYD JONES:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputado López?

**SR. LÓPEZ:** Negativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputado Mansilla?

**SR. MANSILLA:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputado Mantegna?

**SR. MANTEGNA:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputado Mongilardi?

**SR. MONGILARDI:** Negativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputado Nouveau?

**SR. NOUVEAU:** Negativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputado Pagliaroni?

**SR. PAGLIARONI:** Negativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputado Pais?

**SR. PAIS:** Negativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputada Saso?

**SRA. SASO:** Afirmativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputada Mariela Williams?

**SRA. WILLIAMS:** Negativo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): ¿Diputado Rafael Williams?

**SR. WILLIAMS:** Afirmativo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Con trece votos afirmativos y trece votos negativos queda denegada la moción de orden.

Continuamos por Secretaría.

Vamos a poner a consideración de la Cámara el Orden del Día.

- Se vota.

Diputado Mansilla, ¿podría emitir su voto? ¿Diputado Eliceche? ¿Diputada Cigudosa? ¿Diputada Goic? ¿Diputado Giménez? ¿Diputada Leila Lloyd Jones?  
Estamos votando el Orden del Día...

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Saso.

Está habilitado...

Ahí le doy la palabra, diputada; un segundito que terminamos con la votación y se la doy.

**SRA. SASO:** ¿Está ausente el diputado Antín?

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Sí, hay un diputado ausente con aviso...

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Saso.

Diputada, el artículo nº 93 del Reglamento dice que la moción de orden para ser aprobada necesitaría mayoría absoluta de votos, pudiendo repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración. Mayoría absoluta, dice.

Voy a solicitar... nos figuran muchos diputados que no han expresado su voto; si quieren lo podemos hacer a mano alzada.

Ponemos a disposición de la Cámara la...

**SRA. CASANOVAS:** Yo estoy de acuerdo; es más, iba a pedir que volviéramos a las manos porque la verdad yo no me quedo tranquila -lo manifesté en la sesión anterior-. Pensé que era yo únicamente la que tenía problemas con el tema de amigarme con la tecnología ésta.

Pero, también, para tranquilidad; no sé por qué cambiamos este sistema después de que volvimos a la presencialidad, si podemos hacerlo como lo hacíamos antes.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Lo hemos puesto en funcionamiento y ha funcionado normalmente; puede haber algún tipo de inconveniente con algunas bancas puntuales, pero es parte de la modernización de la Legislatura, diputada.

**SRA. CASANOVAS:** Disculpe, vio que después cuando se refleja, se refleja mal -para mí-; porque se refleja, por ejemplo, en el caso anterior, con una abstención cuando no era.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Si quieren, les parece, para agilizar hacemos esta sesión a mano alzada, mientras que revisamos para la próxima el sistema en las bancas en las que hay algún tipo de inconveniente. Si no tienen inconvenientes, seguimos así. ¿Sí?

- Asentimiento.

Ponemos a disposición de la Cámara la votación del Orden del Día, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 3 -

### RESOLUCIÓN Nº 125/21

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 10 y 12 de agosto de 2021.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

- II -

### ORDEN DEL DÍA

- 1 -

### ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

### RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

### RESOLUCIÓN Nº 126/21

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Resoluciones nros. 249, 258, 259, 260, 261, 262 y 263/21 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Vamos a poner a consideración de los señores diputados en forma particular cada una de las resoluciones.

Resolución de Presidencia nº 249/21, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Resolución de Presidencia nº 258/21, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Resolución de Presidencia nº 259/21, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Resolución de Presidencia nº 260/21, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Resolución de Presidencia nº 261/21, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Resolución de Presidencia nº 262/21, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Resolución de Presidencia nº 263/21, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

### DE LOS DIPUTADOS

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 073/21, presentado por los diputados Williams, Casanovas y Mantegna del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, Chiquichano y Giménez del Bloque Chubut Unido, López del Bloque Integrando Chubut y Nouveau y Mongilardi del Bloque Chubut al Frente, por el cual declaran de interés legislativo la reparación del sistema de balizamiento del Aeropuerto Marcos A. Zar de la ciudad de Trelew y el restablecimiento de su operatividad en horario nocturno.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Ley nº 070/21, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se crea el Colegio Provincial de Licenciados y Técnicos Radiólogos.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

### COMUNICACIONES OFICIALES

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 228/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando la nota firmada por los señores intendentes y jefes comunales de diversas localidades de la provincia, por la cual expresan su opinión con respecto al artículo 8º de la Ley XVI nº 46, de corporaciones municipales.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

### COMUNICACIONES PARTICULARES

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 226/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando nota del Colegio Público de Abogados de la ciudad de Comodoro Rivadavia, manifestando su oposición al tratamiento de los pliegos elevados para cubrir las vacancias del Superior Tribunal de Justicia, que fueran enviados oportunamente por el Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 227/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 069/21 del Colegio Profesional de Ingeniería del Chubut, adjuntando un dictamen elaborado por el asesor legal de dicho colegio con relación al anteproyecto de ley que modifica la Ley X nº 2 (antes Ley nº 532), que crea el Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 229/21 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando la nota de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina expresando su apoyo al Proyecto de Ley General nº 052/20, presentado por la diputada Saso, referido a la paridad de género en la designación de los/as integrantes del Superior Tribunal de Justicia, la Procuración General y la Defensoría General de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Derechos Humanos y Género.

- 2 -

### DESPACHOS DE COMISIONES

- 2.1 -

## PROYECTO DE LEY Nº 039/21

Vamos a dar lugar al punto 2.1 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.1. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley General nº 039/21, presentado por la diputada Baskovc del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley Nacional nº 27629, de fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Adhiérase en todos sus términos a la Ley nacional nº 27629, de fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Artículo 2º. La autoridad de aplicación será el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut, cuya función es la regulación y aplicación de la Ley nacional nº 27629.

Artículo 3º. Se invita a todos los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Baskovc, tiene la palabra.

**SRA. BASKOVIC:** Muchas gracias, señor Presidente, buenos días para todos y para todas.

Estamos por votar una ley muy importante, un proyecto de ley que busca adherir a una ley nacional que crea el programa de fortalecimiento para los bomberos voluntarios y que trabaja sobre tres ejes centrales.

El primero de ellos es establecer un régimen tarifario especial para las asociaciones de bomberos de la provincia del Chubut y también para la federación de bomberos de nuestra provincia. Esto tiene que ver con obtener tarifas diferenciales en los servicios de energía eléctrica, de gas, de distribución de agua potable pero, principalmente, de telefonía y de conectividad, algo muy importante para la labor de todos los cuerpos activos de bomberos de la provincia.

En segundo lugar, también nos parece que es muy importante porque se establecen nuevas prestaciones, prestaciones de asistencia médica, de rehabilitación y, principalmente, prestaciones por incapacidad laboral. Esto implica que se va a otorgar un pago mensual durante dos años para todos los bomberos que sufran algún tipo de accidente. Esta cuestión no estaba cubierta hasta el día de la fecha en nuestra provincia. Por eso nos parece que es un dato muy alentador.

Por último lugar, también se establece la devolución del impuesto al valor agregado por todas las compras de equipamiento y contrataciones que hace los diferentes cuerpos de bomberos de la provincia. También es algo muy importante porque todo el equipamiento -ustedes saben- está cotizado en dólares. Entonces, esa devolución del impuesto al valor agregado va a generar fondos que se van a poder utilizar para otras cuestiones.

Sabemos que aún resta mucho por hacer para fortalecer a nuestros cuerpos de bomberos. Éste es un gran paso, pero también quería traer a este recinto la importancia y la necesidad de que en el presupuesto del año 2022 empecemos a dotar de presupuesto a los cuarteles de bomberos, que tienen una labor específica sumamente importante y nos cuidan a todos los chubutenses.

Nada más, Presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Baskovc.

Vamos a poner a consideración de la Cámara, la votación en general y en particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionado el presente proyecto de ley.

- 2.2 -

## PROYECTO DE LEY Nº 060/21

Vamos a dar lugar al punto 2.2 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género, sobre el Proyecto de Ley General nº 060/21, presentado por los diputados Lloyd Jones, Artero, Giménez y Chiquichano del Bloque Chubut Unido, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley Nacional nº 26811, que instituye el 8 de mayo de cada año como el "Día nacional de la lucha contra la violencia institucional".

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley nacional nº 26811, "Día nacional de la lucha contra la violencia institucional".

Artículo 2º. Se instituye el 8 de mayo como "Día nacional de la lucha contra la violencia institucional", con el objeto de recordar las graves violaciones a los derechos humanos ocasionadas por las fuerzas de seguridad, promoviendo la adopción de políticas públicas en materia de seguridad respetuosas de los derechos humanos.

Artículo 3º. La Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, será la autoridad de aplicación de esta ley y el Ministerio de Educación arbitrará la inclusión de esta fecha en el calendario escolar de jornada alusiva al día nacional instituido por el artículo anterior.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ponemos a consideración de la Cámara la votación en particular y en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

- 2.3 -

### PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 016/21

Vamos a dar lugar al punto 2.3 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional, sobre el Proyecto de Declaración nº 016/21, presentado por los diputados Williams y Mantegna del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual esta Honorable Legislatura vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, proceda a la revisión de los proyectos existentes en materia de infraestructura eléctrica y comunicaciones para la zona de cobertura sobre la ruta provincial nº 71.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º. Solicitar al Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, proceda a la revisión de los proyectos existentes en materia de infraestructura eléctrica y comunicaciones para la zona de cobertura sobre la ruta provincial nº 71, desde la villa "Lago Rivadavia" al norte hacia la zona de "Quebrada del León" al sur sobre la ruta provincial nº 71, en el Parque Nacional Los Alerces.

Artículo 2º. Solicitar al Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en conjunto con el Ente Regulador de Servicios Públicos Provincial, se realicen las gestiones ante el Gobierno de la Nación, Secretaría de Energía de la Nación y la Administración de Parques Nacionales tendientes a la firma de los convenios y/o acuerdos respectivos para la obtención de los recursos necesarios a fin de concretar en el corto plazo la obra de infraestructura y puesta en marcha del tendido eléctrico que va desde la villa "Lago Rivadavia" al norte hacia la zona de "Quebrada del León" al sur sobre la ruta provincial nº 71, en el Parque Nacional Los Alerces.

Artículo 3º. Solicitar al Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y de la Dirección General de Servicios Públicos, se realicen las gestiones ante el Ente Nacional de Comunicaciones tendientes a la firma de los convenios y/o acuerdos respectivos para la obtención de los recursos necesarios a fin de concretar en el corto plazo las obras de infraestructura y puesta en marcha de las telecomunicaciones -telefonía e internet- en todo el ámbito de la zona que va desde villa "Lago Futalaufquen", en el Parque Nacional Los Alerces, hacia el norte hasta la villa "Lago Rivadavia".

Artículo 4º. La Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional será la encargada de realizar el seguimiento de las gestiones solicitadas e informar ante la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut cuantos avances existan sobre lo aquí resuelto.

Artículo 5º. Enviar copia de la presente al señor secretario de Energía de la Nación, al señor presidente de la Administración de Parques Nacionales, al señor presidente del Ente Nacional de Comunicaciones y al señor intendente del Parque Nacional Los Alerces.

Artículo 6º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputado Williams, tiene la palabra.

**SR. WILLIAMS:** Señor Presidente, en primer término, quiero destacar el acompañamiento de prácticamente toda la Comisión de Infraestructura a esta propuesta.

Quiero aprovechar la oportunidad también para recordar que la reforma de la ley de Petrominera apunta en gran medida a las comunicaciones.

Además, habiendo programas nacionales que pueden ayudar al financiamiento de este tipo de obras, sería el momento ideal para plantearse -en un lugar que está declarado patrimonio natural de la humanidad, que no son muchos en el mundo los que existen-, así como Vialidad Provincial está avanzando con la ruta pavimentada, avanza también sobre la misma ruta con los servicios de electricidad y de comunicación.

Así que quería destacar esto, el acompañamiento de prácticamente la totalidad de los integrantes de la comisión para avanzar con una gestión sobre este tema.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado Williams.  
Diputado Pais, tiene la palabra. ¡Ah!, no, perdón... canceló.

Ponemos a consideración de la Cámara la votación en general y en particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de declaración.

- 2.4 -

## PROYECTO DE LEY Nº 001/21

Vamos a dar lugar al punto 2.4 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General nº 001/21, presentado por la diputada Baskovc del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, modificado en comisión, por el cual crea el Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Créase el Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer, en el ámbito del Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y el Ministerio de Educación de la Provincia, con el objetivo de reducir la morbimortalidad por cáncer en estos pacientes y brindarles atención integral basada en la persona, para garantizar el más alto nivel de vida posible a los y las pacientes y a sus familias.

Artículo 2º. Son objetivos del Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer:

- a) Mejorar la calidad de vida del paciente y su entorno familiar.
- b) Aumentar la estancia local de los niños, niñas y adolescentes con cáncer sin alterar la calidad de la atención.
- c) Garantizar equidad en el acceso al tratamiento de calidad en toda la provincia.
- d) Establecer un sistema que asegure el correcto y oportuno diagnóstico y tratamiento de los niños, niñas y adolescentes con cáncer.
- e) Asegurar la capacitación de médicos pediatras y la calidad de los servicios médicos para una detección temprana, diagnóstico y tratamiento desde un enfoque de derechos.
- f) Establecer un sistema de información estratégica que incluya la vigilancia epidemiológica, el monitoreo y la evaluación de la calidad y del impacto del programa.

Artículo 3º. Serán funciones del Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer:

- a) Elaborar lineamientos para la detección, diagnóstico y tratamiento de niños, niñas y adolescentes hasta los diecinueve años.
- b) Gestionar el funcionamiento en la red de los centros médicos que atienden a estos pacientes a nivel provincial, garantizando su seguimiento durante y después de su internación hospitalaria.
- c) Capacitar a los equipos de salud a través del programa, en especial a patólogos, anestesiólogos, paliativistas, psicólogos y trabajadores sociales, sin perjuicio de que luego en la reglamentación de la ley sean incorporadas otras especialidades médicas.
- d) Establecer un equipo de médicos paliativistas que realice un abordaje desde el momento de la detección de la enfermedad y durante el tratamiento, a fin de tratar con una perspectiva integral el dolor del paciente.
- e) Priorizar las intervenciones quirúrgicas por causas oncológicas respecto de otro tipo de intervenciones, estableciendo criterios específicos a fin de que los tiempos de espera para una práctica de este tipo se reduzcan al menor tiempo posible.
- f) Promover la aplicación de guías de prácticas terapéuticas y/o protocolos de acuerdo a criterios y evidencias establecidas por la autoridad competente nacional y/o provincial para el tratamiento del cáncer.
- g) Fortalecer el equipo médico a través de la incorporación de especialistas.

Artículo 4º. Los efectores públicos que cubran tratamientos oncopediátricos deberán asistir clínica y administrativamente a los pacientes en busca de solucionar controversia con las obras sociales y las autorizaciones de tratamiento pertinentes conforme a la norma vigente.

Artículo 5º. Se promoverá la creación de salas de juego terapéuticas. Los objetivos específicos de las salas de juego terapéuticas son:

- a) Disminuir el nivel de ansiedad y angustia.
- b) Posibilitar una vía de canalización de la agresión que se genera.
- c) Estimular potencialidades y aspectos sanos del niño, niña y adolescente y su familia.
- d) Dotar de sentido para el paciente algunas actividades que antes rechazaba.
- e) Mejorar las expectativas del paciente respecto de su recuperación, buscando relativizar el impacto negativo que la enfermedad tiene en su vida.
- f) Evaluar y entrenar múltiples capacidades del paciente: normalmente, al ser actividades de alta motivación, se crean unas condiciones privilegiadas para el aprendizaje con refuerzo inmediato.
- g) Facilitar el desarrollo de una buena relación terapéutica con los profesionales del hospital y el núcleo familiar.
- h) Lograr una mejora en el diagnóstico.
- i) Realizar psicoprofilaxis quirúrgica.

Artículo 6º. El Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer deberá garantizar:

- El inicio o continuidad de la escolarización en los niveles de educación inicial primaria y secundaria y modalidades respectivas de los sujetos en situación de enfermedad.
- Mantener la continuidad de los aprendizajes escolares para asegurar las trayectorias escolares.
- Mantener y propiciar el vínculo con la escuela de referencia del alumno en pos de su reinserción.
- Reducir el ausentismo, la repitencia y la deserción escolar provocados por la enfermedad.

- Reducir los efectos negativos derivados del aislamiento que produce la enfermedad.
- Favorecer los procesos de relación y socialización de los alumnos, necesarios para su desarrollo.
- Proyectar el alumno hacia el futuro y la vida.
- Resignificar la situación adversa, habilitando nuevos aprendizajes que favorezcan la promoción de la salud, la prevención de accidentes o enfermedades y el protagonismo en el cuidado de la propia salud.

Artículo 7º. El Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer expedirá un certificado oncológico para pacientes que se encuentren bajo tratamiento. El certificado deberá ser solicitado previa intervención y evaluación de los servicios de asistencia social de la institución de salud tratante, la cual facilitará atención psicológica, ayuda económica, transporte y un lugar de pernocte en caso de internaciones largas, incluyendo las licencias que pudieran corresponder según la legislación vigente.

Artículo 8º. El Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud podrá celebrar convenios con los municipios con el fin de facilitar el traslado, asistencia psicológica, asistencia kinésica y rehabilitación, remodelación de vivienda, comprendiendo mano de obra y material o alquiler de vivienda, como así también el suministro eléctrico y de gas en caso de ser necesario, mientras el paciente lo requiera por su estado de salud, así como toda otra asistencia o ayuda que sea requerida, previa intervención y evaluación de la secretarías de acción social y de salud municipales, procurando la recuperación y el tratamiento digno de todo niño, niña o adolescente afectado por esta enfermedad.

Tanto la Provincia como los municipios que convengan son garantes de la asistencia descrita en el párrafo anterior.

Artículo 9º. Crear, en el marco del Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer, el Registro de Pacientes Oncológicos. El mismo será elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia y su importancia radicará en transformar dichos datos en información útil para cualquier trámite de índole administrativa, como también para la planificación de políticas de control del cáncer y la evaluación del impacto de las mismas.

Artículo 10º. El Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer será de asistencia gratuita a toda la población, sin perjuicio de tramitar luego el recupero de los gastos hospitalarios sobre la atención dada a pacientes que cuentan con cobertura social. De esta manera, el sistema de arancelamiento posibilitará a los hospitales y centros de salud facturar a las obras sociales y demás prestadoras asistenciales por las prácticas comprendidas en el citado programa.

Artículo 11º. La preparación y administración de quimioterápicos deberá estar a cargo de personal idóneo y capacitado. Además, el Ministerio de Salud deberá contar con una póliza que provea al personal a cargo de realizar las quimioterapias la cobertura médica necesaria.

Artículo 12º. Serán designados como autoridad de aplicación el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

Artículo 13º. Las funciones y deberes del Ministerio de Educación estarán vinculados específicamente a lo dispuesto por los artículos 5º y 6º de la presente.

Artículo 14º. Las funciones y deberes del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud consistirán en todas aquellas gestiones concernientes a traslados, ropa, alimentación y hospedaje de los y las pacientes y sus familiares como también al otorgamiento de subsidios para aquellos beneficiarios, siempre que su capacidad de pago resulte sensiblemente afectada por la situación del tratamiento oncológico y las consecuencias que de ella se deriven conforme a lo dispuesto en el artículo 8º de la presente. La merma en la capacidad de pago deberá ser definida y acreditada de acuerdo con lo que establezca el propio ministerio.

Artículo 15º. Las funciones y deberes del Ministerio de Salud estarán inherentemente ligados a lo consignado en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 9º, 10º y 11º, y a todas las acciones sanitarias vinculadas a la implementación del presente programa.

Artículo 16º. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en el plazo de noventa (90) días desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 17º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Baskovc, tiene la palabra.

**SRA. BASKOVIC:** Muchas gracias, Presidente.

La verdad que hoy es un día muy especial, esta ley despierta mucha sensibilidad; recién cruzaba miradas con abuelas que han tenido a sus nietos bajo un tratamiento.

Nosotros presentamos esta ley desde el Bloque a fines del mes de febrero con la intención de poder encontrar todos los consensos y que, una vez que sea aprobada, tenga el alcance que nosotros realmente entendemos que se merece.

En primer lugar, como bien detallaba la Secretaria cuando leía todos los artículos, esta ley tiene un eje fundamental relacionado con el tema de salud, por supuesto. Nosotros buscamos que se generen capacitaciones de los profesionales médicos no solamente del ámbito estatal sino del ámbito privado, porque sabemos que la detección temprana de la enfermedad tiene mejores resultados en los tratamientos.

En segundo lugar, también esta ley busca fortalecer algo muy importante que funciona en la provincia del Chubut, que es el hospital de día que está funcionando en la localidad de Comodoro Rivadavia. Desde que funciona, el hospital ha logrado que más del 60% de los casos oncopediátricos de la provincia del Chubut se traten en esa localidad. Cuando no funcionaba, todos los pacientes debían ser trasladados y recibir tratamiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con lo que eso implica -movilizar a toda la familia, más allá de los gastos, tiene un fuerte impacto emocional negativo-.

Así que venimos a fortalecer ese hospital de día con este proyecto de ley para que se lo dote de más profesionales, de más equipamiento, de un nuevo lugar de funcionamiento, porque no solamente el hospital de día atiende a pacientes de la provincia del Chubut sino también de la provincia de Santa Cruz.

Una buena noticia -porque ayer recibimos la visita del ministro de Salud- es que se está firmando un convenio con Casa Garrahan, así que en Comodoro Rivadavia en un breve tiempo va a estar funcionando

Casa Garrahan. Ésa es una gran noticia porque va a solucionar todo el problema habitacional, todo el problema de contención, tan necesarios para los chicos y chicas y para las familias también.

En tercer lugar, esta ley le da un rol muy importante al Ministerio de Educación en esto de garantizar la trayectoria escolar de los pacientes, no solamente con el funcionamiento de la escuela hospitalaria, sino también en esto de dotar de equipamientos necesarios a los niños, niñas y adolescentes que están bajo un tratamiento oncológico para que puedan continuar con su trayectoria escolar y seguir en contacto con sus compañeros y compañeras de escuela, que es un vínculo muy importante que no se puede cortar, siempre y cuando el tratamiento médico lo permita.

También esta ley viene a ordenar algunas cuestiones de asistencia social. Yo recién relataba la cuestión habitacional; para los pacientes que están bajo un tratamiento oncológico, es necesario que la vivienda donde residan durante el tratamiento sea una vivienda especial; eso es muy difícil de conseguir. Por eso celebramos la noticia de Casa Garrahan porque entendemos que, con el funcionamiento de esa institución en Comodoro Rivadavia, se van a solucionar todos esos inconvenientes.

Quiero agradecer a todos los que fueron parte de la elaboración y de la mejora de esta ley. En principio, a mis pares de esta Cámara que hicieron observaciones y mejoras; al Ministerio de Salud, que desde el primer día se puso a disposición y con el cual hemos trabajado en la modificación de algunas cuestiones técnicas para que -como dije al principio- esta ley se pueda aplicar.

Quiero agradecer al equipo de profesionales del hospital de día de Comodoro Rivadavia, que también se puso a disposición para hacer aportes y para mejorar esta normativa y, principalmente, a todas las familias que se han acercado, que desde el dolor saben la importancia de contar con una ley oncopediátrica para la provincia del Chubut.

Quiero destacar a dos personas: a Lidia, que es una vecina de Comodoro Rivadavia que un día recibió un llamado para ser colaboradora del hospital y desde ese día no puede dejar de ir todos los días a acompañar, no solamente a los pacientes, sino a las familias; y, especialmente, a Valeria Velarde, también una mamá de Comodoro Rivadavia, que lamentablemente perdió a su hijo en manos de esta dura enfermedad, pero que transformó ese dolor en bandera, en tener la convicción de que Chubut necesitaba tener su propia ley oncopediátrica y estuvo codo a codo trabajando con nosotros para mejorar esta ley, para que hoy votemos y Chubut tenga una ley oncopediátrica propia.

Para finalizar, Presidente, con la votación de esta ley estamos garantizando -ni más ni menos- la equidad e igualdad a un tratamiento de calidad, no solamente para el paciente sino también para toda la familia.

Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Muchas gracias, diputada Baskovc. Diputado Gómez, ¿mismo tema?

**SR. GÓMEZ:** Sí.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Tiene la palabra.

**SR. GÓMEZ:** Realmente, se ha estado discutiendo este proyecto con todos los sectores, naturalmente en dos comisiones. Quiero destacar todo lo que ha significado el trabajo en equipo de la comisión de salud, que preside nuestra compañera Tatiana Goic.

Fundamentalmente, de acuerdo a todos los informes que hemos recibido sobre este tema tan trascendental y lo que significa esta ley que ha sido reconocida por el propio ministro de Salud, Fabián Puratich, es lo que está necesitando la provincia, por eso ha sido avalada por el Ministerio de Salud.

El propio ministro Fabián Puratich destacó claramente ayer delante de todos los compañeros, todos los diputados y todas las diputadas que todo esto es posible gracias a la predisposición y a la cobertura en medicamentos oncológicos que está garantizando permanentemente el Gobierno Nacional.

Entonces, no es solamente destacar las gestiones a nivel local y provincial, sino -fundamentalmente- que esto también es una política de Estado que está siendo avalada a nivel nacional y que las respuestas del nivel nacional se están dando en lo más importante que se necesita en estos tratamientos, que es garantizarle a cada uno de los pacientes todo lo que es la cobertura de medicamentos.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Gracias, diputado Gómez.

Vamos a poner a consideración de la Cámara la votación en general y en particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad, queda sancionada la presente ley.

Les voy a solicitar hacer un cuarto intermedio de cinco minutos, si me lo permiten.

- Asentimiento.

Gracias.

- Así se hace a las 12:30.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

- A las 12:35 dice el

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Reanudamos la sesión.

- 2.5 -

#### **PROYECTO DE LEY Nº 062/21**

Vamos a dar lectura por Secretaría al punto 2.5 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** 2.5. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley

General nº 062/21, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual declara la emergencia hídrica en el territorio de la Provincia del Chubut por el plazo de un año.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Declárese la emergencia hídrica en el territorio del Chubut por un plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 2º. Durante el plazo indicado en el artículo anterior será de aplicación lo dispuesto en la presente ley en concurrencia con lo previsto en el capítulo IX del título II de la Ley XVII nº 88 en cuanto no se contraponga con las previsiones de la presente.

Artículo 3º. Autorízase al Instituto Provincial del Agua y al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a desarrollar, en el marco de la presente ley, todas las acciones urgentes e inmediatas que resulten necesarias para afrontar la emergencia hídrica, como asimismo a realizar las contrataciones que sean necesarias para la contratación de servicios y de obras bajo la causal prevista en el artículo 95º inciso c) nº 5 de la Ley II nº 76 y su respectiva reglamentación. Los titulares de jurisdicción serán responsables de velar por el cumplimiento de la normativa vigente y de informar las contrataciones y gastos efectuados en el marco de la presente ley cada sesenta (60) días al comité previsto en el artículo 9º de la presente ley.

Exclúyese, durante el plazo de la emergencia declarada en el artículo 1º de la presente ley y para las contrataciones efectuadas en el marco de la misma, la aprobación del Poder Ejecutivo para las compras superiores a cien (100) módulos prevista en el artículo 105º de la Ley II nº 76. Durante el plazo de la emergencia hídrica, la aprobación para las compras superiores a cien (100) módulos recaerá exclusivamente en los titulares de jurisdicción habilitados en el párrafo anterior.

El Instituto Provincial del Agua priorizará las acciones tendientes a resolver la problemática hídrica de los pequeños productores, principalmente los alejados de los cursos naturales de agua de conformidad con la normativa vigente.

Por su parte, el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a través de la Dirección General de Servicios Públicos, atenderá su área de incumbencia garantizando la provisión de agua para consumo humano junto con las cooperativas operadoras y responsables del servicio de provisión de agua potable para dicho fin, y previo control de calidad por parte del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia y de los entes reguladores municipales con competencia en la materia en el caso de las jurisdicciones en donde los mismos se encuentren operativos.

Artículo 4º. Promuévase la utilización racional del recurso hídrico, procurándose la utilización de agua subterránea en los diferentes usos para compensar el déficit de agua superficial. El Instituto Provincial del Agua, en uso de las facultades que las leyes le otorgan, dispondrá las medidas necesarias para distribuir el agua priorizando los usos conforme establece el artículo 42º de la Ley XVII nº 53, informando los gastos y contrataciones efectuadas a tal fin conforme prevé el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 5º. Promuévase, a través del Instituto Provincial del Agua, de las compañías de riego, las cooperativas de servicios de provisión de agua, los consorcios o asociación de regantes, las asociaciones rurales y los municipios, el uso más eficiente del recurso hídrico, a través de campañas de concientización en las escuelas, colegios, medios de comunicación u otros medios de difusión.

Artículo 6º. Establécese que, en un plazo de cuatro meses de promulgada la presente, el Instituto Provincial del Agua iniciará un proceso de implementación de un sistema de compuertas y aforos con transmisión diaria de información de caudales hacia una plataforma, cuya información se centralizará y administrará en dicho organismo. Dicha información será de público acceso para consulta y utilización de organismos y la ciudadanía, a través de la página del Instituto Provincial del Agua.

La reglamentación establecerá las condiciones y especificaciones de aplicación de la presente. El propietario del predio o los permisionarios directos y/o concesionados que presten el servicio de provisión de agua en las diversas formas donde se instalen los dispositivos de aforo y de transmisión serán responsables de la custodia de los mismos y responderán ante la justicia en caso de sustracción o eventuales daños que éstos sufran o impidan la transmisión de la información de caudales, cuando se pruebe en sede penal su conducta dolosa.

Artículo 7º. Será sancionado con hasta con el triple de la multa prevista para infracción al artículo 115º de la Ley XVII nº 53, reglamentada por Decreto nº 1138/12, quien ejecute obras hidráulicas de captación no autorizadas con el fin de evitar eludir las compuertas de regulación que se implementen según lo establecido en el artículo anterior, de conformidad con el daño efectivamente acreditado en procedimiento sancionador correspondiente.

Asimismo, le corresponderá una sanción a quien incurra en los hechos mencionados en el artículo 6º tercer párrafo de la presente ley hasta el máximo de los gastos efectuados por el Estado en la instalación de los dispositivos de aforo y de transmisión actualizados a la fecha de la adquisición de firmeza en sede administrativa de la sanción administrativa.

Artículo 8º. Créase, a través de la presente, un fondo especial de quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000), que se distribuirá por mitades entre el Instituto Provincial del Agua y el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación para ejecutar las acciones descriptas precedentemente.

Aféctese la suma de pesos setenta y seis millones (\$ 76.000.000) a los fines de la colocación de bombas electrosumergibles en plataforma flotante en la toma del sistema acueducto del lago Musters.

Artículo 9º. En el marco de la presente ley en su artículo 3º y en consonancia con lo establecido en el artículo 36º de la Ley XVIII nº 88, se creará un Comité de Emergencia Hídrica que presidirá el Instituto Provincial del Agua y que estará integrado por:

- a) Un (1) representante por cada uno de los municipios y comunas afectados.
- b) Un (1) representante de los productores por cada uno de los municipios afectados.
- c) Un (1) representante por cada uno de los Bloques que integran la Honorable Legislatura Provincial.

- d) Un (1) representante del Poder Ejecutivo proveniente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.
- e) Un (1) representante del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable.

Artículo 10º. El Comité de Emergencia Hídrica dictará su reglamento de funcionamiento y fijará su competencia a fin de colaborar con las diversas autoridades provinciales en la consecución de los fines de la presente ley.

La participación de los diversos integrantes en el Comité será ad honorem.

Artículo 11º. Facúltase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias que permitan la instrumentación de la presente ley.

Artículo 12º. La presente será reglamentada dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

Artículo 13. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente. Voy a pedir que este proyecto lo votemos en general, y en particular el artículo 3º porque lo quiero votar negativo.

La razón es simple. Este proyecto les da al instituto -o sea, al IPA- y al Ministerio de Infraestructura facultades que ya les han otorgado otras leyes.

Si uno hace un paralelismo, la única facultad que no tenían es la de las contrataciones directas y la creación de este fondo de quinientos millones, más los setenta y seis que se habían pedido para una obra en particular.

En particular, lo que yo quiero que se elimine es el segundo artículo de la ley, que -si me da un minuto- dice: "Exclúyase, durante el plazo de la emergencia declarada en el artículo 1º de la presente ley y para las contrataciones efectuadas en el marco de la misma, la aprobación del Poder Ejecutivo para las compras superiores a cien módulos previstas en el artículo 105º de la Ley II nº 76. Durante el plazo de la emergencia hídrica, la aprobación para las compras superiores a cien módulos recaerá exclusivamente en los titulares de la jurisdicción habilitada en el párrafo anterior."

¿Qué quiere decir? Que el Ejecutivo no deberá firmar estas partidas. Y nos estamos llevando puesta una ley, que es la ley que establece y regula la administración financiera y el sistema de control interno del sector público.

Justamente, señor Presidente, en esta provincia hace menos de una semana hubo una condena por robo de bolsas de alimentos para perros. Creo que lo que más necesitamos en esta provincia justamente es lo contrario, más control.

Y para que se entienda, un módulo equivale a \$ 19.163, que por cien sería algo de un millón novecientos mil pesos que el Ejecutivo no necesitaría autorizar.

También me gustaría aclarar que hay facultades que ya tienen y que no cumplen, porque no solamente la emergencia se da por la falta de lluvia o de nieve como nos han dicho; también se da por las no políticas que faltan, lo que no se ha hecho.

Por eso, dicho sea de paso, con la diputada Artero le enviamos una nota a Cittadini para que nos envíe el plan hídrico anual.

Le voy a decir lo que tiene que contener el plan hídrico, si me da un minuto... El plan hídrico provincial deberá contener las previsiones de crecimiento en el futuro...

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Si es posible, no lea, por favor, diputada.

**SRA. GOIC:** Le estoy pidiendo permiso para leer, señor Presidente, pero si no me lo da...

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): El artículo 3º del proyecto de ley.

**SRA. GOIC:** No, señor Presidente.

Yo lo que le quiero decir es lo que debe contener el plan hídrico provincial, que es lo que no se ha armado desde la creación del IPA. ¿Qué es lo que debería contener?, toda la información en materia hídrica y que el Instituto Provincial del Agua, a pesar de que se creó hace más de diez años, nunca realizó -menos el informe anual-. A eso me refería.

Pero no hay problema, señor Presidente, yo entiendo que en esta Casa se indignan mucho porque los diputados leamos, pero no porque cierren escuelas. No hay problema, no lo leo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Goic.  
Diputada Artero, tiene la palabra.

**SRA. ARTERO:** Coincido plenamente con lo que está diciendo la diputada.

A ver, ¿desde cuándo no se puede leer textualmente una contestación que manda un ministerio o desde cuándo no se puede leer, por ejemplo, entre comillas o un encomillado que está o sale en un diario?

A ver, los diputados tenemos asesores que hacen números, cuentas y, obviamente, traemos al recinto muchas cosas que hay que leer porque son números y uno no puede tener todo en la cabeza.

Entonces, me parece que esto de que no se puede leer nada, no sé. La verdad que no es así, esto es poner -digamos- trabas para que... no sé qué le puede molestar que la diputada lea el informe o el plan hídrico -que, obviamente, no se lo va a saber de memoria- o un informe que trae del Instituto Provincial del Agua.

Perdóneme, señor Presidente, pero no lo comparto.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Por favor, está perdonada, diputada.

Lo que sí no sé si usted estuvo atenta o no estuvo en la sesión del día martes: a pedido de los presidentes de Bloque, se solicitó que no se lea en la Cámara, salvo alguna situación especial.

**SRA. ARTERO:** Yo voy a pedir permiso para leer porque tengo que leer números y tengo que leer recortes de diarios; así que lo lamento, pero voy a pedir permiso.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Además, diputada, le voy a decir que en el Reglamento de la Casa, en el artículo 107º, dice que “no será permitida la lectura de discursos en ningún momento de la discusión de los asuntos. Quedan exceptuados los informes de comisión, la relación de datos estadísticos, notas, citas de autores...”

**SRA. ARTERO:** ¡Ah!...

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): ... y publicaciones periódicas, siempre que la Cámara no resuelva lo contrario.”

**SRA. ARTERO:** Perfecto. O sea, que citas...

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Y la Cámara, en la sesión pasada, a pedido de los presidentes de Bloque, solicitó que no se lea.

**SRA. ARTERO:** ¡Ah!, ¿no se pueden leer tampoco informes de diarios? ¡Qué raro! Todos los diputados leen acá.

**SRA. LLOYD JONES:** A pedido de un presidente de Bloque...

**SRA. ARTERO:** ¡A pedido de un presidente, no de todos!

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): No, diputada, lo pidieron, más de un presidente. Pida la versión taquigráfica y véala.  
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Estaba en el uso de la palabra...

**SRA. ARTERO:** Perdón...

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Está bien. Continúe, diputada Goic.

**SRA. GOIC:** La verdad es que hacen una interpretación del Reglamento, por ahí, bastante unilateral. Realmente, yo no iba a leer mi discurso...

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada, lo solicitaron los presidentes de Bloque, la sesión pasada.

**SRA. GOIC:** ¡No, no!, señor Presidente, esta conversación ya la tuvimos hace más de un año. Usted no tiene uso de la palabra; así que, por favor, pongamos orden y seriedad.

Yo lo que iba a leer no era un discurso como marca el artículo, sino que iba a leer la ley; porque, como dice la diputada, por una cuestión de coherencia, yo no me voy a saber toda la ley.

Pero no hay problema, señor Presidente, si tanto indigna -vuelvo a repetir- que los diputados podamos leer una ley -que no me la voy a aprender de memoria-, no hay problema.

Lo que sí voy a leer -y pido permiso a la Cámara- es parte de la respuesta de Cittadini, cuando le pedimos con la diputada Artero que nos envíe el plan hídrico provincial. Permiso, permiso, si nadie tiene ninguna...

“Por la presente me dirijo a usted a fin de informar que, si bien desde la creación del instituto no se ha sistematizado un plan hídrico provincial, se han realizado diversos estudios sobre los recursos hídricos provinciales y dos planes específicos, el plan director de los recursos hídricos del río Chubut y el plan de infraestructura de obras hídricas para la Cuenca del Río Senguer.” Y envía un CD y un DVD.

Esto no es la primera vez que pasa. Uno le pregunta qué color de zapatos tiene, y dice que tiene una camisa azul. Uno hace pedidos de informes y contestan lo que quieren cuando quieren; y nada, mandan prórroga tras prórroga.

Así que, bueno, señor Presidente, para volver al principio, lo que le pido es que la votación sea en general y en particular el artículo 3º, en el que no estoy de acuerdo con el segundo párrafo.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Goic.  
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente. Voy a cederle la palabra al diputado Pais porque tiene relación con el tema que planteó la diputada Goic y, después, hago uso de la palabra, si me lo permite.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Aguilera.  
Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, he escuchado atentamente los fundamentos de la diputada preopinante. Quiero decirle que -tanto quien habla como entiendo todos mis colegas- estamos preocupados y condenamos todos los hechos de corrupción habidos en la Provincia del Chubut; queremos que se investiguen, que todos tengan el legítimo derecho a defensa y, en caso de ser considerados culpables, que todos los imputados por cualquier hecho de corrupción en la provincia sean condenados; por todos los hechos de corrupción, por todos, que nos indignan a nosotros como funcionarios públicos pero que, fundamentalmente, indignan a la ciudadanía y hacen que exista descreimiento en nuestras instituciones.

Para tener una democracia sólida, para crecer institucionalmente, para tener una mejor calidad de vida, los chubutenses necesitan instituciones sólidas. Y para eso también tiene que funcionar la Justicia y condenar cada hecho de corrupción, cada hecho de corrupción.

Aclarado esto, debo decir -y así se ha definido en las reuniones de comisión- que lejos de interpretarse en el sentido que lo ha hecho la diputada, lo que se ha hecho en este proyecto de ley -y particularmente en el artículo 3º- es aclarar y restringir las facultades que confería el proyecto original.

Por eso expresamente se cita el artículo 95º, inciso c), apartado V de la ley de administración financiera. También tengo que aclarar que -salvo que tenga información errónea- el módulo es de mil

novecientos pesos y no de diecinueve mil, por lo cual estamos hablando de valores sustancialmente diferentes a los expresados por la diputada.

Más allá de eso, la situación de urgencia que atravesamos, la situación de urgencia y de emergencia - por eso la estamos declarando- amerita que los procedimientos administrativos sean lo más ágiles posible.

Aun refiriéndonos a una contratación directa, debe llevarse a cabo el procedimiento administrativo, debe correrse vistas al Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General, y la responsabilidad recae sobre las máximas autoridades, es decir, ministro de Infraestructura y también sobre el presidente del Instituto Provincial del Agua.

Ése es el motivo por el cual -y es justamente debido a la urgencia- se plantea la excepción de la intervención del señor Gobernador, por cuanto de por sí este procedimiento extraordinario previsto en la ley implica un mayor tiempo y menor celeridad que lo que sería cualquier tipo de contratación en el ámbito privado, por ejemplo.

Necesitamos soluciones urgentes en el término de veinte, treinta, cuarenta días y es por este motivo que la mayoría de los diputados han visto con buenos ojos la incorporación del artículo 3º en este sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Gracias, diputado Pais.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

Quería referirme puntualmente al proyecto. Como todos sabemos y como lo dijimos en la sesión pasada, lamentablemente, la política desarrollada por el IPA -tenemos que decirlo con todas las letras- ha sido absolutamente ineficiente en estos años.

Cuando se declara una emergencia -sea del tipo que fuere, económica, educativa, de salud, de seguridad y en este caso, como es la emergencia hídrica-, evidentemente, lo que tenemos a la vista es la falta de políticas públicas, políticas públicas eficientes, eficaces, pero, por sobre todas las cosas, oportunas. Llegamos a esta instancia nuevamente en la provincia de tener que declarar una emergencia, en este caso, la emergencia hídrica.

Pero más allá de todas estas consideraciones políticas que podemos hacer respecto al funcionamiento del IPA, no podemos perder de vista que hoy hay ciudadanos, hay sectores productivos y hay diferentes zonas de la provincia que sufren esta emergencia. Por eso votamos y vamos a acompañar esta ley.

Queremos destacar, en ese sentido, que se nos ha hecho lugar al pedido de incluir en el artículo 8º una obra de corto plazo, una obra que no va a resolver la situación de la Cuenca del Río Senguer, pero sí va a dar una solución en lo inmediato. Es la obra de repotenciación de la toma de agua.

Esta obra fue solicitada en el día de ayer en la reunión que mantuvo en la zona sur el comité de cuenca y a pedido de todos los intendentes de la zona sur de la provincia.

Por eso queríamos destacarlo, queríamos agradecer que se nos permitió incorporarla y destinarle parte de los fondos que han sido incorporados en la ley, para dar esta pequeña solución.

Ello no quiere decir que la zona sur no siga reclamando la obra del azud del Fontana, como se denomina, porque ésa sí va a ser una obra que realmente va a poder traer una solución de más largo tiempo.

Reiteramos, una vez más, que la obra tiene presupuesto nacional. Sin embargo, el Instituto Provincial del Agua aún no ha terminado el proyecto ejecutivo y éste no ha podido ser mandado a Nación.

Así que, una vez más quiero, agradecer la incorporación de esta obra de corto plazo y ratificar que ha sido a pedido de todos los intendentes de la zona sur y del comité de cuenca.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Gracias, diputada Aguilera.

Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

**SR. PAGLIARONI:** Gracias, señor Presidente. Por supuesto, en plena coincidencia con lo que ha dicho mi compañera de Bloque, es simplemente a los efectos de agregar un par de puntos.

Mantuvimos una reunión con el presidente del Instituto Provincial del Agua muchos de los diputados y diputadas aquí presentes. Y creo que, en general, no hubo conformidad de parte nuestra con las explicaciones que recibíamos de este funcionario y también del funcionario de servicios públicos que se hizo presente.

Si hoy se está tratando este proyecto -y que además tuvimos que comenzar un poco más tarde la sesión porque se estuvo trabajando hasta último momento con la redacción del mismo, con las modificaciones-, tiene que ver con un pedido puntual de quienes tienen por allí el problema más en sus manos, que son los intendentes y las intendentas de las zonas afectadas.

Hubiésemos esperado que el Instituto Provincial del Agua -que tiene ya más de una década de existencia- estas cuestiones que plantea en el marco de una emergencia sean la práctica habitual; controlar el uso del agua, por ejemplo, colocar medidores o sistemas de medición para el uso que se hace de este recurso tan vital.

Los problemas climáticos del mundo no comenzaron en el año 2021. Hace décadas que se vienen discutiendo diferentes políticas, se firman acuerdos de carácter internacional y la Argentina adhiere a esos procesos de cuidado del ambiente.

Pero cuando se tienen que llevar adelante políticas concretas para garantizar la sustentabilidad de todos los recursos, por allí se crean organismos que tienen esa finalidad y, sin embargo, no cumplen con esa finalidad. Casi diría que el Estado paga muchísimos sueldos de funcionarios en estas áreas y que es un malgasto del Estado, porque no lo vemos concretado precisamente en proyectos concretos de políticas públicas para este sector.

Voy a coincidir con lo que han dicho aquí algunos otros legisladores. Asusta un poco, ¿no?, cada vez que se trata una ley de emergencia; asusta, asusta que no vayan a terminar nuevamente con funcionarios procesados y condenados por el mal uso de los recursos del Estado.

Preocupó cuando se les pidieron detalles a los funcionarios sobre cuál iba a ser el destino de estos 500 millones de pesos, que seguramente van a ser insuficientes porque nadie puede pensar que con 500 millones de pesos se va a generar una gran política hídrica en la provincia.

Realmente, no es así, pero para ello hace falta algo que mencionaba la diputada Goic: ¿dónde están los planes del Instituto Provincial del Agua y del Gobierno Provincial para hacer frente a estas problemáticas? Bueno, cuando estén esos planes, allí habrá seguramente un número sobre lo que hay que invertir para cuidar el recurso, que seguramente será mucho más que estos 500 millones.

Pero en principio nosotros vimos con buenos ojos algo que mencionó la diputada Aguilera y que lo trajeron a esta Legislatura algunos intendentes de la zona sur, que es que incorporen a esta obra que al menos va a mitigar los efectos de esta crisis que estamos teniendo con un recurso como el agua.

Así que, obviamente, coincidimos en que es preocupante por allí el mal uso que se hace de estos recursos en el marco de las emergencias. Pero acá vivimos, ¿no?, de emergencias en emergencias.

Hace pocos meses, pocas semanas se prorrogó la emergencia sanitaria. Traigo a colación este punto porque tiene que ver con las emergencias en general. En esa emergencia sanitaria se preveía, por ejemplo, que el Ministerio de Salud pudiera incorporar el personal necesario para hacer frente a la pandemia.

Cuando recibimos hace unas semanas -con la diputada Aguilera- un informe del Ministerio de Salud, vemos que contrataron algunos médicos y médicas, algunas enfermeras y enfermeros y muchísimo personal de -dice- servicios generales.

La verdad que creo que cuando se habilita esto hay un abuso porque la verdad que, desde este lado, desde la Legislatura, se hace de buena fe.

Y también interpretamos que los funcionarios van a actuar de buena fe y no van a aprovechar por allí esa posibilidad para hacer favores políticos, para llenar de militantes áreas del Estado.

La verdad que preocupa recibir esos informes y cuando uno pensaba que llenaron de médicos, de enfermeros, médicas, enfermeras, resulta que una buena parte -y por no decir la mayor parte- se refería a personal para servicios generales.

Seguramente, en el Estado, en otros ministerios, había personal como para poder rescatar y brindar esa función, prestar esa función.

Hay 44 mil empleados activos en la Provincia del Chubut, así que, seguramente, eso se podía solucionar sin necesidad de seguir incorporando personal, al que después no se le puede pagar el sueldo o no se le puede pagar los aumentos, y empiezan los atrasos y el pago escalonado y todo esto que esta Provincia, lamentablemente, conoce.

Respecto al IPA -comencé hablando de este organismo-, entre otras cosas, el titular dijo en esta Casa que había trescientos regantes identificados, reconocidos, con permisos de uso de agua, pero que hay un potencial de establecimientos mucho mayor que esto. De hecho, ese potencial es de tres mil -diez veces más que los regantes reconocidos-.

Por supuesto, seguramente, no son los tres mil los que utilizan agua para el riego, pero quizá son dos mil o mil o quinientos; me arriesgo a decir que son muchos más que éstos. Y, sin embargo, el IPA en toda esta década o más de una década de existencia no los ha podido registrar.

Por supuesto, si no los registra, no puede saber cuánta agua utilizan; pero incluso de estos trescientos que sí tiene registrados tampoco sabe cuánta agua usan porque no hay sistema de medición.

Un productor o el propietario de algún establecimiento informa, a través de una declaración jurada, cuánta es el agua que utiliza. Eso no es un sistema de control, la verdad que es una vergüenza, de hecho.

Por eso, también, hacía mucho ruido acompañar al Instituto Provincial del Agua con un proyecto de esta naturaleza.

Que existe una emergencia, no hay ninguna duda. Que los intendentes que están haciendo frente a esto en sus localidades, ¿tienen razón en pedirla? Por supuesto que sí.

Por eso nuestro Bloque ha tomado la decisión de acompañar este proyecto y, además, agradecemos la incorporación de algunas partes del proyecto que nosotros habíamos presentado también al respecto.

Y, para finalizar, quiero mencionar algo que ya se ha mencionado aquí y que es esta preocupación que tenemos sobre el uso que se hace de los recursos estatales en el marco de estas emergencias, recursos como dinero a través de contrataciones.

Dijimos que ha habido muchísimos funcionarios procesados y condenados por esta situación; incluso, algunos juicios siguen en marcha.

Y también -en el marco de una emergencia como la sanitaria que estamos viviendo- lo que sucedió a nivel nacional con el vacunatorio VIP y en la provincia del Chubut también con un vacunatorio VIP.

Hoy pueden observar en una página web denominada "fiscales. gov.ar" y también está en varios medios...

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Goic.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): ¡Silencio!, diputada, por favor.

**SR. PAGLIARONI:** ... y también está en varios medios -digitales y gráficos- cómo mal utilizan los recursos del Estado, como en este caso, que se robaron vacunas; ¡y háganse cargo los que se robaron esas vacunas!

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputado, le voy a pedir seguir con el mismo tema, por favor.

**SR. PAGLIARONI:** Sí, señor Presidente. Pero esto tiene referencia al mal uso de los recursos del Estado, al mal uso que se les ha dado en las emergencias en esta provincia y al mal uso que la propia diputada -que me quiere interrumpir- dice que sospecha se puede hacer de esto; yo también lo sospecho.

Pero también que se hagan cargo aquellos que tienen vinculación con esos funcionarios que hoy están procesados y también con esos veinte sindicalistas del gremio de camioneros que están también procesados por esta situación.

Así que, señor Presidente, le vamos a pedir al Poder Ejecutivo, le voy a pedir al Poder Ejecutivo...

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Goic.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputado, por favor, el mismo tema.

**SR. PAGLIARONI:** Sí, señor Presidente, estoy terminando.

Parece que les molesta cuando se habla... Claro, cuando se habla de corrupción de algunos, está bien; y cuando se habla de corrupción de otros, está mal. ¡No! Cuando hay corrupción, ¡siempre está mal!, sean sindicalistas o sean políticos.

¡Háganse cargo los que están de un lado y los que están del otro! Si roban vacunas, ¡está mal!; si se roban el alimento del perro, ¡está mal!; si desvían fondos de una emergencia como la de Comodoro Rivadavia, ¡está mal!

Por eso le vamos a insistir al Poder Ejecutivo y a los funcionarios que en esta ley se obligue al control de esos fondos y al uso de esos fondos, que sean absolutamente responsables con ese uso.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado Pagliaroni.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Es para dejar en claro lo que decía un diputado preopinante, lo voy a nombrar porque fue en alocuciones atrás, el diputado Pais, que hablaba del valor del módulo. Quizás yo estoy equivocada...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Pais.

**SRA. GOIC:** Bueno, gracias. Es 19.000 pesos.

Las compras multiplicadas por cien serían casi dos millones de pesos, que el Ejecutivo no debería autorizar. Por eso, vuelvo a repetir, no voy a acompañar el artículo 3º.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Goic.  
Diputado Gómez, tiene la palabra.

**SR. GÓMEZ:** Ha sido muy debatido este proyecto y creo, por lo menos en nuestra comisión, tuvimos oportunidad de discutirlo y de recibir a las autoridades provinciales para clarificar los fundamentos de la emergencia.

En el día de hoy también fue claro con las dos comisiones el compañero Carlos Eliceche, acerca de que había un pedido expreso de los intendentes de la zona sur de llevar adelante el tratamiento en función de los tiempos legislativos que también va a tener que afrontar esta Legislatura.

Justamente en el día de ayer nuestro intendente Pablo Luque, juntamente con todos los intendentes de la cuenca -Caleta Olivia, Rada Tilly, Sarmiento, Río Senguer, Río Mayo-, se reunieron ayer en Sarmiento con el IPA, pero, fundamentalmente, recibiendo el último informe de la Sociedad Cooperativa de Comodoro Rivadavia.

Nosotros -que hacemos el seguimiento como diputados de cada una de las gestiones de cada uno de nuestros intendentes, fundamentalmente en este tema- tenemos acceso directo para ir a buscar la documentación necesaria y respaldatoria para esta ley tan importante. Por eso la Sociedad Cooperativa nos ha remitido el mismo informe que presentaron ayer ante los intendentes.

En el día de la fecha, más allá de la modificación que planteó nuestro presidente de Bloque y que fue aceptada, fundamentalmente por lo que ha planteado la doctora Aguilera en cuanto a incorporar justamente una cifra destinada a una emergencia que está necesitando puntualmente la Sociedad Cooperativa Popular Limitada, apoyada por todos los intendentes de la zona sur, es que se modificó ese articulado; y más de una diputada, más de un diputado, quería saber el origen del monto que había planteado la diputada Aguilera.

Voy a leer el informe técnico; lo muestro porque es el informe técnico; es un informe...

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Artero.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): No interrumpa, diputada; está citando un informe técnico...  
Continúe, diputado.

**SR. GÓMEZ:** Es serio, no es para tomarlo en joda, porque estamos pidiendo transparencia, responsabilidad en lo que acabamos de aprobar. Y algunos diputados y diputadas plantearon de dónde surgía esa cifra que había planteado la doctora Aguilera. Surge, justamente, de la reunión que tuvieron ayer todos los intendentes de zona sur en la ciudad de Sarmiento.

La Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia planteó la necesidad de esta obra, que se describe de esta manera: "Propuesta para el corto plazo. Colocación de bombas electrosumergibles en plataforma flotante. Estudios previos y preparación de proyecto ejecutivo, \$ 4.320.000. Construcción de plataforma flotante, \$ 8.150.000. Provisión de equipos de bombeo y componentes eléctricos, \$ 42.550.000. Bombas marca Flygt 2250 MT. Línea para alimentación de energía y señal de telemetría. Vínculo hidráulico entre plataforma flotante y toma existente, \$ 20.650.000. Manifold de conexión de acero de 900 milímetros con tres entradas de 250 milímetros de diámetro. El monto total estimado de la obra está rondando los \$ 76.000.000."

Era para complementar lo que ha sido el pedido de la diputada Aguilera y poder transparentar la información que surge de nuestra Sociedad Cooperativa, apoyada por todos los intendentes de la zona sur, lo que ha sido avalado por las dos comisiones al permitir esta modificación y garantizar este presupuesto para una obra que es de necesidad imperiosa llevar a cabo.

Nada más, compañero Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado Gómez.

Lo vamos a poner a votación de la Cámara en general y en particular, excepto el artículo 3º, que luego lo vamos a...

**SR. PAIS:** Señor Presidente...

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Sí, diputado Pais.

**SR. PAIS:** Señor Presidente, disculpe, es para hacer una salvedad.

He advertido que en el artículo 7º se ha omitido una palabra, que debe corregirse para que tenga sentido. Al final del segundo párrafo dice: "Asimismo, le corresponderá una sanción a quien incurra en los hechos mencionados en el artículo 6º, tercer párrafo, de la presente ley hasta el máximo de los gastos efectuados por el Estado en la instalación de los dispositivos de aforo y de transmisión actualizados a la fecha de la adquisición". Ahí habría que agregar "de firmeza", esas dos palabras, "de firmeza en sede administrativa de la sanción administrativa".

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado.

Lo ponemos a consideración de la Cámara, entonces, en general y en particular, excepto el artículo 3º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Ahora, vamos a poner a consideración de los señores diputados, en forma particular, el artículo 3º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

- III -

### HORA DE PREFERENCIA

Vamos a poner a disposición de los señores diputados la Hora de Preferencia.

- Eran las 13:13.

Diputada Saso, tiene la palabra.

- 1 -

### CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY Nº 052/20

**SRA. SASO:** Muchas gracias, señor Presidente.

En realidad, hubo una discusión en esta Cámara por dejar leer y no dejar leer, quién lee y quién no, qué cosas y qué no. En realidad, quiero pedir autorización a esta Cámara para leer una providencia a la que usted le dio ingreso, señor Presidente, que ingresó a esta Casa esta mañana -9:25 para ser exacta- de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina.

"Estimado señor Presidente, en representación de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, tenemos el agrado de dirigirnos a usted para renovar nuestro apoyo al proyecto de ley presentado en esa Honorable Legislatura por la legisladora Mónica Saso" -y el Bloque del Frente de Todos- "acerca de la paridad de género en la designación de los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, la Procuración General y la Defensoría General de la Provincia del Chubut. Dicho proyecto tiene como antecedente la propuesta formulada por nuestras socias en Chubut, las doctoras Patricia Reyes y Marcela Pérez Bogado."

Quiero aclarar que también han trabajado muchísimo en este proyecto -a quienes quiero agradecer- el Colectivo de Mujeres y Disidencias y la campaña "Sin mujeres no hay justicia".

"La igualdad es un mandato constitucional (artículo 16º de la Constitución Nacional, artículo 2º, a, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer, CEDAW)", como todos, muchos de ustedes la conocen.

"Este mandato no se encuentra satisfecho en nuestro país porque las mujeres estamos subrepresentadas en las cortes, en las conducciones de las procuraciones fiscales y de las defensorías generales. El mapa de género de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de 2020 muestra que, a pesar de que las mujeres integramos en forma mayoritaria el personal de las justicias provinciales, nacional y federal (56%), somos minoría en los más altos tribunales y jefaturas fiscales y de la defensa (31%)."

"Este proyecto de ley busca transformar esa situación en el ámbito de la Provincia del Chubut, lo que es necesario porque, si bien la Ley V nº 152 vigente establece que, en la medida de lo posible, el Poder Ejecutivo realice una propuesta que «permita reflejar las diversidades de género, especialidad y procedencia regional en el marco del ideal de representación provincial», (Ley V nº 152), dicho mandato nunca fue cumplido."

"Nuestro país ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer (CEDAW)" -reitero, como lo mencionaba con anterioridad- "que cuenta con estatus constitucional por la reforma de 1994 (artículos 75º y 22º de la Constitución Nacional). Esta reforma contempló la corrección de las desigualdades a través de la legislación y medidas de acción positiva en favor de las mujeres, entre otros colectivos desventajados (artículos 75º y 23º de la Constitución Nacional), en consonancia con la previsión convencional (artículo 4º, 1 de la CEDAW)."

"La Ley V nº 152" -vigente en nuestra provincia- "en su momento fue una iniciativa legislativa novedosa, pero no logró su cometido porque no hay juezas mujeres designadas por el Superior Tribunal de Justicia" -de nuestra provincia- "o sólo se ha propuesto una sola candidata" -sí, en su momento, hubo una sola candidata propuesta- "cuando hay actualmente cuatro cargos vacantes. La igualdad es un deber constitucional por las incorporaciones en el sistema jurídico de tan importantes instrumentos normativos que permiten rediseñar el sistema y brindan a la Legislatura una oportunidad histórica para estrechar la brecha de género" -de la que tanto hablamos-.

"Esperamos contar con el apoyo de las y los legisladores de la Provincia en favor de una legislación que haga justicia a las mujeres en su representación en la cabeza de los organismos del Poder Judicial del Chubut".

Saludamos a usted muy atentamente.

Queremos, realmente, agradecer el acompañamiento de legisladoras y legisladores de este Cuerpo. En especial, el Bloque quiere agradecer el acompañamiento que hemos tenido desde el mes de junio del año pasado, cuando ha sido girado a una comisión y luego a otra.

Quiero agradecer al Bloque Chubut Unido a cargo de la diputada Lloyd Jones, al diputado Giménez, al diputado Chiquichano, a la diputada Artero. También agradecer desde nuestro Bloque a la diputada Andén y a la diputada De Lucía y a todos los que se han realmente puesto al hombro esta campaña que -sin más- es: "Más mujeres, más justicia".

Hoy me levante convencida de que podía ser un día más que interesante para todas y todos, ¿no?, más que importante por este proyecto de ley que presentamos desde el Bloque el año pasado.

Eso realmente, señor Presidente, no pasó, no evolucionamos y no conquistamos más derechos de las mujeres de los que tanto hablamos. Realmente, pensé que trascenderíamos en la historia de la Provincia del Chubut. Bueno, estaba en nuestras manos y no lo hicimos. Lo que nunca imaginé es que la desaprovecharíamos de la manera en que se desaprovechó -vuelvo a reiterar- única e histórica oportunidad.

Hoy, perdimos, señor Presidente. Hoy, este Cuerpo perdió y lo privó al pueblo chubutense de tener paridad en el Superior Tribunal de Justicia y de avanzar hacia una sociedad más justa y más igualitaria.

¿Saben qué?, no podemos darnos el lujo en estos temas -que son transversales para todos y todas, y cuando el pueblo chubutense nos está hablando- de hacer oídos sordos y seguir como si nada; en estos temas no podemos.

No necesitamos quedar bien nosotros con los de afuera y con los de adentro, necesitamos hacer lo que tenemos que hacer y lo que no está en nuestro deber como legisladores y legisladoras de la Provincia del Chubut.

El pueblo nos pidió y nos pide -porque afuera hay un montón de colectivos y colectivas que nos están acompañando-, nos pidió hoy que votemos una ley y que hagamos -no sé por qué- algunos unas cosas y otros otras, no me voy a poner en discusión.

Pasaron cosas por errores involuntarios, lecturas de Reglamento quizá no -digo- con mala intención, cada uno lo interpretó, dijimos los artículos y votamos. Pero vuelvo a repetir: nos perdimos de cambiar la historia en la provincia del Chubut.

Una historia que habla de más mujeres en la Justicia, de una cuestión de igualdad, de respeto y de no discriminación. Una discusión que nosotras las mujeres nos merecemos, porque hoy acá en esta Cámara hay composición de paridad porque acompañamos una ley, militamos una ley. Muchos de los que estamos acá hoy también estamos de campaña y hay promesas en la calle de mejorar, de ampliar, de reconquistar y de reconocer derechos.

En realidad, el proyecto habló por sí solo. Las compañeras y compañeras Mujeres y Disidencias y todo el colectivo han hablado desde junio; y no desde junio de la presentación del voto del proyecto, hace mucho que viene, es una lucha histórica.

Hoy, Chubut, cuenta con mujeres de sobradas capacidades. Recuerdo -seguramente, todos y todas recuerdan acá- que en el 2015 en el diario "El Chubut", reconocido diario de nuestra provincia, se hizo un muestreo. ¿Saben cuántas mujeres capacitadas para estar en los máximos, Superiores Tribunales de Justicia había?, cuatrocientas, en el 2015.

Si quieren seguimos buscando y vemos cuántas hay en el 2021, pero acabo de leer también datos que les solicité leer sobre las mujeres en los Superiores Tribunales.

Y no es menor que varios de nosotros hemos recibido en nuestros recintos virtuales a los ministros superiores de Justicia haciendo hincapié en la necesidad de la paridad. Hemos recibido en nuestro recinto virtual al doctor Vivas, que es ministro del Superior Tribunal de Justicia, hablándonos de la paridad. Y hoy, no traemos a discusión el proyecto de paridad.

El proyecto de paridad ingresó en dos comisiones; primero, en la de Asuntos Constitucionales y Justicia; y por un error involuntario -seguramente, también involuntario- no fue girado a una de las comisiones más importantes también para que sea debatido el proyecto.

Esas Comisiones Permanentes de nuestra Legislatura hoy están encabezadas por mujeres -están encabezadas por mujeres-: la de Derechos Humanos y Género y la de Asuntos Constitucionales y Justicia.

En realidad, es lo que yo decía, este proyecto lleva más de un año para la discusión, señor Presidente, cajoneado; lo hemos tocado un par de veces, pero estuvo cajoneado en ambas comisiones.

El deber de ponerlo en debate, por supuesto, que es nuestro, pero también de las autoridades de esas comisiones. Quiero mencionar que esta Cámara y las comisiones recibieron multiplicidad de notas de colegios de abogados, de jueces y juezas, de ministros para reunirse, para debatir, para ponerlo en debate, para que lo analicemos con la responsabilidad que tenemos como representantes del pueblo chubutense. Bueno, ¡ahí también oídos sordos! Y, aparte, fueron arte y parte de esta iniciativa presentada por el Bloque del Partido Justicialista.

Por esto y por un montón de cosas más, el martes nosotros -luego del retiro de pliegos y la nota elevada por mal procedimiento de parte del Ejecutivo Provincial, de los pliegos que ingresaron en esta Cámara- hicimos un pedido de moción de tratamiento preferencial con fecha fija.

Hoy volvimos a pedir una moción de orden. Está bien, el proyecto lo tenemos en comisiones; lo vamos a tratar seguramente -sí, como yo decía con anterioridad, por un error involuntario, seguramente-.

Señor Presidente, le quiero decir y les quiero decir a todos y a todas que acá -no se equivoquen- no perdió el Partido Justicialista - Frente de Todos, acá perdimos todos y todas -todos y todas-, acá perdió el pueblo chubutense.

Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Gracias, diputada Saso.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

La verdad que comparto con la diputada Saso; a mi entender, ésta ha sido una sesión vergonzosa. Primero, por la sesión en sí, el mecanismo de la sesión. Ingresé tarde en el recinto porque me quedé esperando el segundo timbre -que nunca llegó- y, gracias al aviso de una diputada, pude entrar.

Después, las interpretaciones del Reglamento, dependiendo de qué diputado sea o qué Bloque sea, para algunos se permite leer, para otros no; otros hablan de lo que quieren, sea Hora de Preferencia o no. La verdad que vergonzoso.

Después, me voy a referir a lo que estaba hablando y argumentando -muy, muy bien- la diputada Saso y me gustaría hacer un recorrido de lo que pasó con esos pliegos.

Quiero reconocer la defensa y el argumento que han tenido las diputadas Casanovas y Leila Lloyd Jones en la labor parlamentaria para que se retiren los pliegos. Esas cosas hay que decirlas; por eso cuando hablamos de capacidad de las mujeres, a mí me hubiese gustado que pudieran haber estado ahí y ver cómo las diputadas pudieron defender la manera en la que habían ingresado esos pliegos.

Después, lógicamente, quiero reconocer el trabajo que hizo la diputada Saso, atendiendo a las demandas de la sociedad. Creo que es lo que debemos hacer. ¡Basta de que la política le quiera marcar la agenda a las necesidades de la sociedad! ¡Es al revés, diputados!, ¡es al revés! La verdad que es lamentable.

También me gustaría que las mujeres, las mujeres que hoy son representadas por los diputados que votaron en contra, no les salgan a militar las boletas; porque muchos están en campaña, porque hay muchos dirigentes políticos, hombres y mujeres, que creen que las mujeres estamos para doblarles las boletas y para salir a repartirlas.

Y a la hora de las decisiones, a la hora de ocupar los lugares en el Superior Tribunal de Justicia, a la hora de ocupar los lugares en el Banco del Chubut -como lo pidió la diputada... que pedimos, mejor dicho, en conjunto con la diputada Gabriela De Lucía-, se levantan y se van, ¡una falta de respeto! Y así en un montón de lugares.

Sepan las mujeres que son representadas por muchos diputados de acá que hoy votaron en contra, que no les interesa la paridad. Por eso no salen los proyectos de las comisiones, porque los traban, porque no les interesan.

Así que ojalá que entiendan que no tienen que salir a militarles las boletas, porque para lo único que las usan -y ésa es la palabra, uso- es para eso.

Y tampoco se saquen más fotos. No se saquen más fotos porque dejaron de cosificar nuestros cuerpos -porque antes las campañas las hacían con una chica vestida que en las lolas por ahí decía "Fulano, candidato"- y hoy cosifican nuestras luchas.

Cada 8 de marzo sacan unos posteos hermosos, que los derechos de las mujeres, que participen, que esto, que lo otro. Pero a la hora de votar las leyes -que es lo que vale, porque los discursos no nos sirven a nosotras, lo que valen son las leyes y lo que votan acá-, no las sacan, no las votan. ¡Una vergüenza la sesión de hoy!

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Muchas gracias, diputada.  
Diputada Artero, tiene la palabra.

- 2 -

## CONSIDERACIONES SOBRE EL FONDO AMBIENTAL PROVINCIAL

**SRA. ARTERO:** Gracias, señor Presidente.

Voy a aprovechar esta Hora de Preferencia para exponer sobre un tema al que ya me he referido en reiteradas oportunidades en esta Cámara; se trata del fondo ambiental pesquero, más conocido como FAP.

Voy a tratar de ser lo más didáctica posible y también, en su momento, voy a pedir autorización para poder leer cifras y números que tengo en mi discurso. Espero ser lo más didáctica posible, como le decía, para que este tema quede bien claro.

La Ley 1 nº 620 del año 2018 y sus modificaciones, las Leyes 1 nros. 638 y 658, establecen este Fondo Ambiental Provincial, partiendo de un canon de un dólar por cajón de langostino que se desembarque en cada uno de los puertos de nuestra provincia. Con posteriores modificaciones, como le decía, este canon se cambió de un dólar al equivalente del precio de un litro de diésel premium YPF.

También se exceptuó de este canon, con otra modificación, al puerto de la ciudad de Comodoro Rivadavia por posibles descargos en el puerto de Caleta Olivia. Eso fue a pedido de los representantes del SUPA en su momento.

Asimismo, hubo modificaciones a pedido del sector empresarial, en donde pidieron que todos los cajones que se descargaran en los puertos de los barcos con permisos provinciales pagaran el 50% de este canon.

En definitiva, para dejarlo en claro, se atendieron todos los reclamos -los gremiales, los empresariales- y el canon quedó fijo en el 50% del valor equivalente al precio de un litro de diésel premium YPF.

También, para completar el marco legal, el Poder Ejecutivo, mediante decreto firmado por el señor Gobernador, el ministro Massoni y la entonces ministra de Ambiente, Decreto 723 del año 2018, reglamenta la mencionada ley.

En el instructivo del pago de este fondo, del FAP, se establecieron pautas estrictas a seguir para su percepción. También para poder cobrar el FAP -para su percepción- se estableció la obligatoriedad del pago desde su vigencia; es decir, desde la publicación de este decreto reglamentario, que fue, señor Presidente, el 21 de septiembre del año 2018.

También se estableció, con mucha claridad, quién iba a ser el responsable del cobro de este impuesto y se determinó como organismo de cobro de este impuesto al ministerio de medio ambiente y desarrollo sustentable de nuestra Provincia.

También se autorizó a este organismo a dar aviso a la autoridad portuaria para que proceda a suspender los servicios portuarios al sujeto deudor; o sea, suspendiendo todos los desembarcos futuros hasta que se cancelen todas las deudas pendientes.

¿Por qué digo esto? Quiero que se preste especial atención en este punto, porque cuando desde esta Cámara nosotros le enviamos el pedido de informes al secretario de Pesca, al señor Aguilar, le pedimos informes de los montos del FAP y también le pedimos si se le había comunicado a la autoridad portuaria del incumplimiento de los pagos.

Dentro de las inconsistencias que este señor de Pesca, el secretario de Pesca, contesta, dice que no, que él no comunicó a este sector, a la autoridad portuaria, porque creía que era perjudicar al sector.

O sea, acá estamos una vez más, como ustedes podrán observar, podemos ver de qué lado del mostrador está este funcionario -que, además, contesta esto en un pedido de informes-, de qué lado del mostrador está y qué intereses está defendiendo.

Por otro lado, tenemos que recordar que de los montos que se recaudan con este fondo específico el 50% corresponde a la Provincia y el otro 50% se reparte, es repartido según la cantidad de cajones descargados en cada uno de los puertos a los municipios correspondientes.

También tengo que aclarar y decir que esta ley, este fondo creado tiene una función muy específica, que es preservar la biodiversidad, el manejo sustentable de los recursos naturales y -entre otras cuestiones- también está el destino específico, que es para la realización de obras tendientes a paliar o a sanear los daños ambientales.

En definitiva, señor Presidente, señores diputados, me parece que esta ley es una ley de vanguardia, es una ley progresista que apunta a la protección del medio ambiente y que, además, se basa en fondos que se obtienen de una actividad extractiva que es de altísima rentabilidad.

A esta altura, obviamente, todos nos preguntamos -yo, por lo menos, me pregunto- por qué es que este canon nunca se cobró; o sea, nunca se cobró, y al día de hoy debe de haber una suma de ciento de millones que no se cobraron, siendo que tiene una utilidad tan importante para nuestra sociedad.

Siempre que las leyes no se cumplen, puede ser por negligencia -podría ser uno de los motivos- o también podría ser por fines inconfesables.

Para eso voy a dar algunas referencias que son muy fáciles de demostrar, porque son publicaciones que se han hecho en los diarios y en los periódicos de nuestra zona.

Si usted me permite leer textualmente, es un texto que salió publicado en un diario de nuestra zona y que hace una pequeña referencia a los duros mensajes que en su momento emitía el entonces abogado del SUPA, doctor Aguilar -y que hoy, obviamente, es el secretario de Pesca-, hacia el Gobernador Mariano Arcioni con respecto a este fondo, al FAP.

Si usted me permite, lo voy a leer: "Permítame decirle, en breves palabras, que si existía algún apoyo a su gestión de parte del sector portuario, lo acaba de perder por haber faltado a su palabra; y eso, en política,

se paga muy caro". Y terminaba dicho mensaje diciendo: "Lamento tener que decirle que ahora estamos en veredas enfrentadas".

Eso, señor Presidente, fue publicado el 19 de septiembre de 2018, porque el Gobernador no había vetado la ley. O sea que el mensaje es claro, decía que se había incumplido con la palabra. O sea que, supuestamente, el Gobernador habría dado la palabra al sector de pesca de que iba a vetar la ley y no la vetó.

A su vez, también tenemos que escuchar algunas confesiones de este secretario de Pesca, cuando los agentes que trabajan en la Secretaría de Pesca, que dependen de la Secretaría de Pesca, que son los observadores a bordo, le preguntan, le reclaman al secretario de Pesca el cobro de este canon, porque obviamente ellos también perciben un porcentaje del mismo.

El secretario les contesta: "Esta ley es inconstitucional; por lo tanto, no se debe pagar". O sea que no solamente estaba por el no cobro, sino que además emite fallos judiciales inexistentes, toda vez que la Justicia aún no se ha expedido sobre la inconstitucionalidad de la ley; y así lo demuestra el reclamo que hizo la intendenta de Camarones, quien exigió el cobro, muy valientemente, y lo logró.

También hay otras cuestiones que debemos de tener en cuenta a la hora de pensar por qué este canon no se cobra. El abogado de medio ambiente, doctor José Manuel Pendón -que es el abogado de medio ambiente-, es quien tiene que hacer las intimaciones correspondientes a este sector de pesca para que pague el canon. Pero este señor es una persona muy cercana, muy allegada -diría- al abogado -al cual no voy a nombrar porque es un particular, pero todos deben saber quién es- de la CAFACH. La CAFACH es un grupo importante -dominante, diría- de este sector pesquero.

Incluso este abogado, el abogado de medio ambiente hizo algunas resoluciones ministeriales para dar de baja este canon que está establecido por ley. Pero por advertencias del fiscal de Estado, el ministerio tuvo que dar marcha atrás con todas estas resoluciones.

También tenemos algunos pedidos que se le han hecho al actual ministro de Gobierno Grazzini. Los agentes que trabajan en la Secretaría de Pesca le reclamaron al ministro Grazzini que querían que se les abone -porque a ellos también les corresponde un porcentaje de este fondo- en el sueldo el porcentaje correspondiente a este fondo.

El señor Grazzini les contestó... -no lo voy a leer porque es muy largo-. Es una contestación del ministro Grazzini que evidentemente se basa en decir que está, digamos... Bueno, mejor lo voy a leer: "Es un tributo que no se está percibiendo por parte de la Provincia porque hay una demanda presentada, que todavía no se ha expedido".

O sea que es un hecho totalmente inexistente lo que está diciendo, porque de las medidas cautelares que se han presentado contra este canon algunas están todavía siendo analizadas en la Fiscalía de Estado, pero la mayoría de ellas fueron rechazadas. O sea que está expedida la vía de cobro; o sea que hay una evidencia del Poder Ejecutivo de no querer cobrar este canon.

Todos recordarán -yo recuerdo perfectamente- que una de las primeras leyes que mandó este Gobierno Provincial a esta Cámara en este período fue la derogación del FAP, entre otras, ¿no?

Vino el ministro Awstin a explicarnos -recuerdo perfectamente- y dijo que se quería derogar este impuesto porque se iba a suplantar, se iba a poner un impuesto igual, muy similar; entonces, había que derogarlo.

Yo me pregunto: si era igual, ¿por qué no lo pagan? Es mucho más fácil cobrar un impuesto que está vigente y no hacer otra ley, poner otro impuesto y empezar a cobrarlo.

O sea que hay una evidencia total del Poder Ejecutivo de no querer cobrar este impuesto. Además, hay una evidencia también en el sector pesquero, que se ampara en fallos judiciales de no pagar este canon.

Ahora, digo, estamos hablando, señores diputados, de una actividad netamente extractiva, de altísimas ganancias, que está ligada al sector exportador. Para que tengan una idea de...

Se ve que algunos legisladores se aburren con esta exposición porque se están yendo. Pero la verdad que es un tema interesante poder conocer la riqueza que tiene nuestra provincia, porque lo que les voy a leer ahora, más adelante, es un informe muy detallado en donde se explican claramente todas las capturas y toda la riqueza que tenemos en nuestros puertos de la provincia.

Voy a hacer referencia a las capturas de langostinos en el puerto de Rawson y en el puerto de la ciudad de Madryn en las temporadas 2018-2019 y 2019-2020.

Estos datos están basados obviamente en declaraciones juradas de las embarcaciones; o sea que tenemos que suponer que son aproximadamente un 30% inferiores, ya que obviamente ni siquiera se controlan las descargas, cosa a la que me referiré más adelante.

Puerto Madryn descargó, según dichas declaraciones, zafra 2018-2019, 72.142 toneladas de langostinos...

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Perdón, diputada, la Cámara está sin quorum. Esperamos diez minutos y tocamos el timbre.

**SRA. ARTERO:** Bueno, está bien, esperamos diez minutos. ¡Cómo se nota que no quieren escuchar a la oposición!, ¡es increíble!

- Asentimiento.
- Así se hace a las 13:47.

#### CUARTO INTERMEDIO

- A las 13:56 dice el

- IV -

#### CIERRE DE LA SESIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): No habiendo quorum en la Cámara y en base al Reglamento Orgánico de la misma, artículo 147º, estando la Cámara reunida si se retirasen diputados de la Casa de modo que aquella quedase sin quorum, el Presidente procederá a levantar la reunión.

Por lo tanto, al no haber quorum y habiendo pasado quince minutos, damos por finalizada la sesión.

- Eran las 13:57.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos

- V -

**APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

**RESOLUCIÓN Nº 125/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes las sesiones ordinarias de los días 10 y 12 de agosto de 2021.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 126/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nº 249 y nros. 258 a 263/21 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 013/21 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. Solicitar al Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, proceda a la revisión de los proyectos existentes en materia de infraestructura eléctrica y comunicaciones para la zona de cobertura sobre la ruta provincial nº 71, desde la villa "Lago Rivadavia" al norte hacia la zona de "Quebrada del León" al sur sobre la ruta provincial nº 71, en el Parque Nacional Los Alerces.

Artículo 2º. Solicitar al Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en conjunto con el Ente Regulador de Servicios Públicos Provincial, se realicen las gestiones ante el Gobierno de la Nación, Secretaría de Energía de la Nación y la Administración de Parques Nacionales tendientes a la firma de los convenios y/o acuerdos respectivos para la obtención de los recursos necesarios a fin de concretar en el corto plazo la obra de infraestructura y puesta en marcha del tendido eléctrico que va desde la villa "Lago Rivadavia" al norte hacia la zona de "Quebrada del León" al sur sobre la ruta provincial nº 71, en el Parque Nacional Los Alerces.

Artículo 3º. Solicitar al Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y de la Dirección General de Servicios Públicos, se realicen las gestiones ante el Ente Nacional de Comunicaciones tendientes a la firma de los convenios y/o acuerdos respectivos para la obtención de los recursos necesarios a fin de concretar en el corto plazo las obras de infraestructura y puesta en marcha de las telecomunicaciones -telefonía e internet- en todo el ámbito de la zona que va desde villa "Lago Futalaufquen", en el Parque Nacional Los Alerces, hacia el norte hasta la villa "Lago Rivadavia".

Artículo 4º. La Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional será la encargada de realizar el seguimiento de las gestiones solicitadas e informar ante la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut cuantos avances existan sobre lo aquí resuelto.

Artículo 5º. Enviar copia de la presente al señor secretario de Energía de la Nación, al señor presidente de la Administración de Parques Nacionales, al señor presidente del Ente Nacional de Comunicaciones y al señor intendente del Parque Nacional Los Alerces.

Artículo 6º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut